La confesión hecha por los comisarios franceses reconociendo en los preliminares la legitimidad del gobierno constitucional, y su general aceptación en la República, aparece en contradicción abierta con los conceptos de la nota del 9, en la que atribuyen la existencia de la administración á una minoría opresiva. El Sr. Doblado rechazó las imputaciones de nuevas vejaciones cometidas contra los franceses después de los preliminares, pues de ninguna tenía conocimiento el gobierno; hacía notar que los comisarios podían haber reclamado á tiempo y abrir el campo para continuar buscando los medios de conciliación, con objeto de llegar á un arreglo pacífico, basándose en los preliminares de la Soledad, cuyos compromisos había cumplido y seguiría cumpliendo, pues comprometía el honor de la Nación cualquier acto de deslealtad. El gobierno mexicano no sería agresor; pero rechazaría la fuerza con la fuerza, y sostendría la guerra con la conciencia en la justicia de su causa, y seguro de que sería apoyado por el valor y amor patrio característicos en el pueblo mexicano. En consecuencia, el Presidente Juárez decretó el estado de sitio para todos los lugares ocupados por las fuerzas francesas, el servicio militar para todo mexicano desde la edad de veintiún años á la de sesenta y el levantamiento de guerrillas; dictó disposiciones de salvaguardia para los franceses pacíficos, y pena de muerte para quienes prestaran su concurso á los extranjeros.

En seguida el Presidente de la República expidió un manifiesto, el 12 de Abril, llamando á los mexicanos para que secundaran sus esfuerzos en favor de la independencia. "Espero, les decía, que preferiréis toda clase de infortunios, á la vergüenza y el oprobio de perder la Independencia, y de permitir que los extranjeros vengan á quitarnos nuestras instituciones y á intervenir en nuestro régimen interior. El triunfo de nuestra causa es el de los principios de respeto é inviolabilidad de la soberanía de las naciones."

Manifestaba que cuando los dos ciudadanos ministros comisionados por el Supremo Gobierno, iban á salir para Orizaba con objeto de abrir las negociaciones iniciadas en los preliminares de la Soledad, se recibieron en el ministerio de Relaciones dos oficios procedentes de los comisarios de las potencias aliadas; en uno se informaba que cada comisario obraría en lo sucesivo independientemente de los otros, por no estar de acuerdo entre sí acerca de llevar á efecto el tratado de Londres; en el otro los Sres. Jurién y Saligny, representantes del emperador francés, anunciaban que las tropas francesas volverían á Paso Ancho, para recobrar su libertad de acción.

El señor ministro D. Manuel Doblado comunicó esta nueva á los gobernadores de los Estados. Quedaba descorrido el velo que había cubierto á la política francesa y México sabía ya á qué atenerse, respecto de los que venían ofreciéndole intervención amistosa y pacífica, con miras solapadas. El Sr. Doblado alabó la conducta de los comisarios de la Gran Bretaña y de España, fieles á los tratados de la Soledad, cuyas intenciones no eran otras que, según lo habían manifestado á su llegada, contribuir á la pacificación de México y asegurar para lo futuro el cumplimiento de sus respectivos tratados. Criticaba la conducta de los franceses

que habían cubierto con su bandera á un renegado mexicano que traía á su país la guerra extranjera, y llamaba gran fortuna para México el encontrarse frente á frente de una situación tan grandiosa; un pueblo que había conquistado su Independencia sin auxilio extranjero y la Reforma sin otro apoyo que la fe en las ideas del siglo, no había de ser esclavizado por ninguna nación y podía luchar para demostrar que poseía vigor para ser independiente, inteligencia para ser progresista y valor para defender el suelo en que lo colocó la Providencia. La Francia era la nación que menos motivos de queja tenía contra México y el gobierno mexicano se sentía fuerte porque se sentía con la justicia; la mesura y la circunspección estaban de su parte; no había sido el primero en romper las hostilidades aunque estuviera ocupado por los extranjeros el primer puerto de la República.

Habían sido dadas las órdenes al general en jefe del ejército de Oriente, para que rechazara la agresión y obrara de acuerdo con el plan que de antemano se le había trazado; pidió el Sr. Doblado el contingente de fuerza que debía proporcionar cada Estado y que se pusiera sobre las armas la guardia nacional. Todos los mexicanos debían ser soldados; la caja del ejército estaba en la propiedad de todos y cada uno de los habitantes de la República. A los gobernadores de los Estados les fueron dadas amplias facultades para que obraran sin dilación.

Los plenipotenciarios franceses, al contestar la última nota del Sr. Doblado, dijeron en 16 de Abril: que deseaban evitar recriminaciones inútiles y contrarias á la dignidad; que nada les sería más fácil que probar con hechos, no ser ellos los que querían eludir las negociaciones usando pretextos pueriles, y que no habían venido á México para combatir las ideas de reforma, de libertad y de independencia nacional, sino que el gobierno mexicano era el que, con sus propias manos, había desgarrado los preliminares de la Soledad, persistiendo, desde el día siguiente de haber firmado la Convención y con creciente violencia, en entregarse diariamente á actos culpables contra las propiedades de los súbditos de Su Majestad Imperial, y contra los más sagrados principios del derecho de gentes, lo que obligaba á las potencias aliadas á usar de la fuerza para exigir una reparación. Se referían "á los asesinatos consumados en muchos soldados franceses en el camino de Veracruz y aun en los alrededores de Córdoba, lo que indicaba que el gobierno mexicano no tenía ni la voluntad, ni el poder, para llenar las obligaciones impuestas á todo gobierno civilizado." En tal estado las cosas, era inútil continuar por más tiempo en la vía de las negociaciones, y dejaban subsistente su nota de 9 de Abril.

Se les contestó que era falso se hubiese atacado la propiedad de algún súbdito francés, y que si en el camino de Veracruz se había cometido algún asesinato, en puntos ocupados por los aliados, el gobierno nada había sabido y por consiguiente no había podido disponer que fuesen perseguidos los malhechores, según habría sucedido si los señores comisarios le hubieran avisado lo que pasaba, y al saberlo, habría mandado hacer una investigación. Aparte de esto, después de haber firmado los preliminares, los comisarios habían dado protección á diferentes culpables, venidos de Europa ó prófugos del Interior del país, que huían de la responsabili-

dad en que habían incurrido, y aun á bandas levantadas contra el gobierno que habían ido á concertarse para trastornar el orden público. Los jefes de las fuerzas francesas habían impedido á las autoridades locales, ejercer sus funciones contra bandidos que se amparaban en poblaciones ocupadas por aquellas, y aun llegaron los oficiales franceses á reducir á prisión á algunas autoridades mexicanas, amenazándolas con fusilarlas bajo pretextos tan injustos como frívolos. Tales hechos, pasados ante oficiales y soldados españoles é ingleses, eran una infracción á los preliminares, y no probaban que los comisarios franceses tuviesen razón en negarse á cumplir lo estipulado en la Soledad el 19 de Febrero.

Los mismos comisarios publicaron en Córdoba el día 17 una proclama llamando al pueblo, para que á la sombra del pabellón francés eligiera un gobierno que prestara á la Nación las garantías apetecibles. Adviértese que ese acto tuvo lugar antes de la comunicación que el general Zaragoza pasó al general francés, relativa á los muchos soldados que habían quedado en Orizaba con el carácter de enfermos. El mismo día 17 fueron de Córdoba á Coscomatepec trescientos franceses y ordenaron á la autoridad que diera aviso, inmediatamente que ocupara el pueblo alguna fuerza mexicana; parece que el designio al expedicionar esa fuerza, no era otro que ver si se le hacía fuego para suponer rotas las hostilidades y avanzar sobre Orizaba, y aun se llegó á decir que en el asesinato de un francés en Córdoba, el Viernes Santo en la tarde, había algo del complot para no retroceder, pues á todo trance se buscaba para ello un pretexto. Al saber Jurién de La Gravière que sus actos eran reprobados, escribió una carta á Napoleón pidiendo permiso para ir á París á justificarse, ignorando que se le habían enviado nuevas órdenes para que permaneciera en México; el vice-almirante dijo en su defensa, que había logrado realizar la parte secreta de sus instrucciones, que disponían separarse de los aliados para que Francia quedara en libertad de obrar por sí sola.

En tal situación, el Presidente Juárez urgió á los Estados para que remitieran el contingente que les correspondía, y para que pusieran las guardias nacionales sobre las armas; se dió orden al general en jefe del ejército de Oriente para que vigilara á los franceses y pusiera en ejecución el plan que de antemano se le tenía trazado para rechazar á los invasores. El Presidente Juárez restableció las alcabalas en los Estados donde ya no existían, y dispuso que se formara otro ejército en el interior, para cuyo mando fué designado el general Uraga. El 12 de Abril expidió un decreto, por el que declaró en estado de sitio todas las localidades ocupadas por los franceses, desde el momento en que éstos comenzaran las hostilidades; los mexicanos que permanecieran en dichas localidades serían considerados como traidores y sus propiedades confiscadas, á menos que tuviesen un motivo para justificar su conducta. Todos los mexicanos, de veintiuno á sesenta años, estaban en la obligación de tomar las armas bajo la pena de ser considerados y tratados como traidores. Los gobernadores de los Estados fueron autorizados para expedir patentes y levantar *guerrillas;* pero éstas no podían estar á más de diez leguas de los puntos ocupados por el enemigo; también se les autorizaba para disponer de

las rentas públicas y procurarse los recursos necesarios. Los franceses pacíficos quedaban bajo la salvaguardia de las leyes y autoridades mexicanas. Los que proporcionaran víveres, noticias, armas ó cualquier auxilio al enemigo extranjero, serían pasados por las armas, como traidores.

En la tremenda crisis por que atravesaba la Nación, no podía reunirse el Congreso; muchos diputados temían que reaparecieran los gérmenes de la discordia que tanto había escandalizado en las anteriores sesiones, y que renaciera la oposición apasionada para hacer del Ejecutivo el blanco de infundados cargos; pero también se comprendía que para revivir el crédito, establecer la confianza y proveer de recursos al gobierno, era necesaria la instalación de la Asamblea, que debería ser un centro para la resistencia contra el invasor extranjero y fuente de donde el poder público tomara fuerza moral para sostener las instituciones, más que nunca en aquellos momentos en que se aseguraba que no había gobierno ni leyes. Sin embargo de estas consideraciones, fueron tantos los obstáculos que se oponían á la reunión de los diputados, que hasta el 15 de Abril se verificó presidiéndola D. Sebastián Lerdo de Tejada.

El Congreso aprobó una proposición del diputado Ezequiel Montes, afirmando que era voluntad del pueblo mexicano continuar gobernándose por la forma republicana, representativa, federal, y que en consecuencia rechazaba la forma monárquica, quien quiera que fuese el que la propusiera. Fatigado México por tantos años de constante revolución, se creía por algunos que no contaría con soldados, con espíritu bélico ni patriotismo para rechazar una invasión y admiraba ver que se levantaran tropas. En Perote estableció el general Zaragoza, provisionalmente, la proveeduría del ejército; algunos particulares obtuvieron autorización para formar guerrillas, entre ellos el diputado Vicente Riva Palacio.

El Sr. Doblado quiso aún tentar el éxito de su política y salió de México el 16 de Abril, para tener una conferencia en Orizaba con los Sres. Prim y Wyke; pero al llegar á esa ciudad el día 19, á las diez de la noche, recibió un recado de Prim para que no entrara y se volvió á Puebla, donde conferenció con los comisarios Wyke y Dunlop; entonces firmaron el tratado que llevó sus nombres, para poner término á la cuestión pendiente entre México y la Gran Bretaña; con tal objeto se hacían concesiones aun más depresivas que las que entrañó el concluido por el Sr. Zamacona, y se enlazó el nuevo con otro firmado por el representante norteamericano Mr. Corwin.

Las concesiones de este nuevo tratado eran en extremo onerosas para la República; los contratos relativos á las deudas de súbditos ingleses, fueron considerados como negocios que debían arreglarse de gobierno á gobierno, aunque eran puramente con particulares; quedaba á una comisión resolver sobre la validez de las reclamaciones presentadas y por presentar, sin dejar un lugar legítimo á la acción de los tribunales; se permitía á los agentes ingleses el libre acceso á los papeles y libros de las aduanas marítimas, y las autoridades mexicanas quedaban sujetas en cierto modo á los agentes consulares; además, cuando cualquier em-

pleado de la aduana detuviera el pago de los caudales, el ministro inglés podía emplear la fuerza armada de su nación, dando no más aviso al gobierno mexicano, para ocupar el puerto en que se hiciera la detención de pago, pudiendo prolongar la ocupación hasta que los súbditos ingleses hubieran sido satisfechos, lo cual era declarar la impotencia del gobierno mexicano para mantener el orden y la obediencia á las leyes.

Después de la ruptura en Orizaba y suspensión del tratado de Londres, el gobierno mexicano manifestó á los comisarios de España y la Gran Bretaña, que estaba dispuesto á celebrar tratados con ellos, para reconocer y arreglar el pago de las reclamaciones justas de sus respectivas naciones. El general Prim no creyó conveniente permanecer en la República el tiempo necesario para firmar el tratado; pero los comisarios ingleses ajustaron el suyo en Puebla, el 28 de Abril, accediendo el gobierno de México á todas las reclamaciones de la Gran Bretaña. Para satisfacer las exigencias pecuniarias de ésta, el gobierno mexicano hubo de retocar con el representante de los Estados-Unidos, el tratado por el que este país había de prestar á México once millones de pesos, tratado que sirvió de pretexto á la Gran Bretaña para negar su asentimiento al concluido en Puebla entre Sir Charles Wyke, el comodoro Dunlop y el general Doblado. Enviado á Inglaterra para su ratificación, el gobierno británico lo consideró equitativo y generoso; pero no lo aprobó porque se refería al otro pendiente entre México y los Estados-Unidos, llamado Corwin-Doblado, temiendo el gobierno inglés encontrarse con algunas dificultades. En Inglaterra era cada día más impopular la expedición contra México; ningún diario sostenía la idea de establecer aquí una monarquía; en la cámara baja hubo varias interpelaciones sobre la cuestión mexicana y en contestación declaró el ministerio, que la Gran Bretaña se proponía no coartar en nada la independencia de la República y que se aprobaban los tratados de la Soledad.

Ese tratado convenido entre los Sres. Corwin y Doblado, tenía once artículos: en el primero se decía que los Estados-Unidos harían un préstamo de once millones de pesos y la manera de exhibirlos; por el segundo hipotecaba México todos los terrenos públicos no vendidos, toda la propiedad de mano muerta aún disponible, así como los bonos, pagarés é hipotecas relativas pertenecientes al gobierno mexicano; por el tercero se estipulaba el rédito de seis por ciento anual que se debía pagar al capital en cinco años, desde la ratificación; en los demás se hablaba de una junta mixta que había de conocer en el asunto, de sus atribuciones y manera de desempeñar su cometido; el dinero recaudado debía ser remitido cada tres meses á la tesorería de Washington; en los últimos artículos quedaban señaladas ciertas reglas para el desarrollo del asunto y la prohibición al gobierno mexicano, de vender ó disponer de los terrenos públicos desde el momento en que fuese firmado el tratado, que llevó la fecha de 6 de Abril. Algunos meses después, siendo ministro de Relaciones el Sr. La Fuente, rehusé la prórroga que solicitaba Mr. Corwin para que tuviese verificativo el tratado, pues era todo inútil después que el Senado le dió un voto negativo.

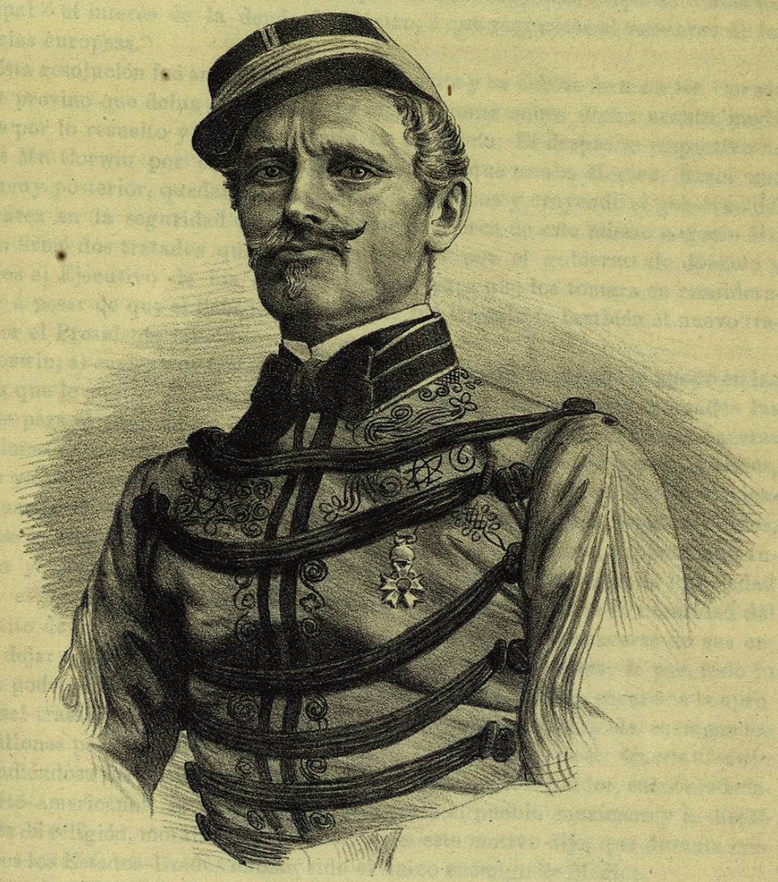

El Comandante Luis Petit,

Del 2º Regimiento "Cazadores de Africa." Tomó parte en algunos combates librados con el ejército del Centro en los alrededores de Puebla, habiendo sido gravemente herido de una lanzada en la accion de Cholula.